

## PROSPECTO DE EMISIÓN ACTUALIZADO

- i. Número de actualización del prospecto: 3
- ii. Fecha del documento de actualización: 14/10/2022
- iii. Mención del documento que actualiza o reemplaza: Prospecto modificado de acuerdo a RESOLUCION ASF 1173/2022 de fecha 14 de octubre de 2022
- iv. Detalle de los rubros del prospecto actualizados y sección donde se encuentra la información que ha sido actualizada:
  - Características del Resumen Ejecutivo
  - Características del Capítulo III: Valores Ofrecidos
  - Características del Capítulo VI: Oferta Pública y Procedimiento de colocación
- v. Nombre y firma de las personas responsables del contenido de la actualización:

  
JAVIER MERCADO  
ADMINISTRADOR SUPLENTE

<b>DENOMINACIÓN DEL FONDO:</b>	DEL	MiPyME Fondo de Inversión Cerrado
<b>PLAZO DEL FONDO:</b>		El Fondo ha sido constituido con un plazo de 10 (diez) años computables a partir de la fecha de inicio de actividades, prorrogables por 2 (dos) años y sólo en dos ocasiones por acuerdo de la Asamblea General de Participantes.
<b>SOCIEDAD ADMINISTRADORA:</b>		Fortaleza Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. (Fortaleza SAFI S.A.) con NIT 1006933020
<b>REGISTRO DE LA SAFI:</b>		SPVS-IV-SAF-SFO-009/2000 de 13 de septiembre de 2000
<b>DENOMINACIÓN DE LA EMISIÓN:</b>		Cuotas de Participación MiPyME FIC
<b>REGISTRO DE LA EMISIÓN:</b>		ASFI/DSVSC-FIC-MPM-003/2020
<b>MONTO Y MONEDA DE LA EMISIÓN:</b>		Bs700.000.000 (setecientos millones 00/100 de Bolivianos)
<b>SERIE:</b>		Serie Única
<b>CLAVE DE PIZARRA:</b>		MPM-N1U-20
<b>CANTIDAD DE VALORES:</b>		La emisión está conformada por un total de 1.000 (un mil) Cuotas de Participación.
<b>VALOR NOMINAL:</b>		Bs700.000 (setecientos mil 00/100 Bolivianos) cada Cuota de Participación.
<b>FECHA DE EMISIÓN:</b>		3 de julio de 2020
<b>FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES:</b>	DE	La Sociedad Administradora dará inicio a las actividades del Fondo cuando (i) se hayan colocado 30% de las Cuotas de Participación, equivalente a Bs210.000.000 (doscientos diez millones 00/100 de Bolivianos y (ii) el Fondo cuente con al menos tres (3) inversionistas participen del Fondo.
<b>RENDIMIENTO:</b>		Rendimiento variable sujeto al desempeño del Fondo.
<b>PAGO DE CAPITAL Y DISTRIBUCIÓN UTILIDADES:</b>	DE	El pago de capital y distribución de las utilidades del Fondo se realizará a través de la distribución de activos al momento del cierre o liquidación del Fondo. El Fondo no distribuirá resultados antes de su cierre o liquidación.
<b>FORMA DE CIRCULACIÓN:</b>		Nominativas
<b>FORMA DE REPRESENTACIÓN:</b>	DE	Desmaterializadas mediante anotaciones en cuenta en el Sistema de Registro a cargo de la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A.
<b>FORMA DE COLOCACIÓN PRIMARIA:</b>		La Forma de Colocación de las Cuotas de Participación del Fondo, debe realizarse en mercado primario bursátil, a través de los mecanismos electrónicos centralizados de negociación implementados por la Bolsa Boliviana de Valores S.A.
<b>MODALIDAD DE COLOCACIÓN:</b>	DE	A Mejor Esfuerzo
<b>PRECIO DE COLOCACIÓN PRIMARIA:</b>		Como mínimo a la par del valor nominal
<b>PLAZO DE COLOCACIÓN PRIMARIA:</b>		270 días calendario a partir de la fecha de Emisión
<b>FORMA DE NEGOCIACIÓN:</b>	DE	Las Cuotas de Participación del Fondo serán inscritas para su cotización en la Bolsa Boliviana de Valores S.A., pudiendo el Participante negociarlas libremente en el Mercado de Valores.
<b>FORMA DE DETERMINACIÓN DE PRECIO O TASA DE LA EMISIÓN:</b>	DE	De acuerdo a lo establecido por la Bolsa Boliviana de Valores S.A. en su Reglamento Interno de Registro y Operaciones. El criterio de determinación de precio de cierre o adjudicación en colocación primaria para la Emisión de las Cuotas de Participación del Fondo será el de Precio Discriminante.
<b>ENTIDAD CALIFICADORA DE RIESGO:</b>		Pacific Credit Rating S.A.
<b>CALIFICACIÓN DE RIESGO:</b>	DE	"A1" La calificación de riesgo no constituye una sugerencia o recomendación para comprar, vender o mantener un valor, ni un aval o garantía de una emisión o su emisor, sino un factor complementario para la toma de decisiones de inversión. La sección "Factores de Riesgo" en la página 61 contiene una exposición de ciertos factores que deberán ser considerados por los potenciales adquirentes de los valores ofrecidos.
<p>LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NO SE PRONUNCIA SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES OFRECIDOS COMO INVERSIÓN, NI POR LA SOLVENCIA DEL EMISOR. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO ES DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMISOR Y DEL O LOS RESPONSABLES QUE HAN PARTICIPADO EN SU ELABORACIÓN, CUYOS NOMBRES APARECEN IMPRESOS EN ESTA CUBIERTA.</p>		

<p><b>NUMERO DE RESOLUCIÓN:</b></p> <p><b>MONTO DE LA EMISIÓN POR INCREMENTO DE CAPITAL:</b></p> <p><b>CANTIDAD DE CUOTAS DE PARTICIPACIÓN POR INCREMENTO DE CAPITAL:</b></p> <p><b>VALOR NOMINAL DE LA CUOTA DE PARTICIPACIÓN:</b></p> <p><b>MONEDA EN LA QUE SE EXPRESA LA EMISIÓN POR INCREMENTO DE CAPITAL:</b></p> <p><b>PLAZO DE COLOCACIÓN PRIMARIA:</b></p> <p><b>PRECIO DE COLOCACIÓN DE LA CUOTA DE PARTICIPACIÓN:</b></p> <p><b>BOLSA EN LA CUAL SE INSCRIBIERON LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN:</b></p> <p><b>TIPO DE OFERTA Y LUGAR DE NEGOCIACIÓN:</b></p> <p><b>INVERSIONISTAS A LOS QUE VA DIRIGIDA LA OFERTA:</b></p> <p><b>FORMA DE DETERMINACIÓN DE PRECIO O TASA DE LA EMISIÓN POR INCREMENTO DE CAPITAL:</b></p> <p><b>MODALIDAD DE COLOCACIÓN:</b></p> <p><b>FORMA DE REPRESENTACIÓN DE LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN:</b></p> <p><b>FORMA DE CIRCULACIÓN DE LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN:</b></p> <p><b>AGENTE COLOCADOR DE LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN:</b></p> <p><b>ESTRUCTURADORES:</b></p> <p><b>CALIFICADORA DE RIESGO:</b></p> <p><b>FECHA, NOMBRE DEL NOTARIO DE FE PÚBLICA Y NÚMERO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE MODIFICACIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DEL FONDO:</b></p> <p><b>BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE COLOCACIÓN:</b></p>	<p>RESOLUCION ASFI 1173/2022 de fecha 14 de octubre de 2022</p> <p>500 Cuotas de Participación multiplicado por el valor de Cuota de Participación al cierre del día anterior a la fecha de emisión-inicio del plazo de colocación.</p> <p>Quinientas (500) Cuotas de Participación</p> <p>Valor mínimo igual al valor de la Cuota de Participación al cierre del día anterior a la fecha de emisión - inicio del plazo de colocación.</p> <p>Bolivianos</p> <p>El plazo máximo para la colocación primaria de las Cuotas de Participación, será de 45 (cuarenta y cinco) días calendario a partir de la fecha de emisión establecida en la Resolución ASFI que autoriza la emisión de Cuotas de Participación, así como la Oferta Pública dirigida de las mismas.</p> <p>Será mínimamente a la par del valor de cuota de cierre del día anterior a la fecha que sea colocada.</p> <p>Bolsa Boliviana de Valores S.A.</p> <p>En mercado primario bursátil mediante Oferta Publica dirigida en la Bolsa Boliviana de Valores S.A.</p> <p>Exclusivamente a los actuales Participantes de MiPyME Fondo de Inversión Cerrado.</p> <p>De acuerdo a lo establecido por la Bolsa Boliviana de Valores S.A. en su Reglamento Interno. Se aplicará la regla de precio discriminante para la determinación de precios de cierre o adjudicación de las cuotas de participación de MiPyME Fondo de Inversión Cerrado, de acuerdo al Reglamento Interno de Registro y Operaciones de la Bolsa Boliviana de Valores S.A. Asimismo, en caso de colocación primaria bajo los procedimientos de negociación de contingencia de la Bolsa Boliviana de Valores S.A., se seguirá las reglas de adjudicaciones dispuestas en el Anexo 1 de Procedimientos de Negociación de Contingencia del Reglamento Interno de Registro y Operaciones de la Bolsa Boliviana de Valores S.A</p> <p>A mejor esfuerzo</p> <p>Mediante anotaciones en cuenta en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta a cargo de la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. ("EDV"), de acuerdo a regulaciones legales vigentes.</p> <p>Nominativa</p> <p>Compañía Americana de Inversiones S.A. - CAISA Agencia de Bolsa</p> <p>Fortaleza Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. y Compañía Americana de Inversiones S.A. - CAISA Agencia de Bolsa</p> <p>La Calificación de Riesgo de las Cuotas de Participación de MiPyME Fondos de Inversión Cerrado la realizará la empresa Pacific Credit Rating S.A.</p> <p>La modificación a la Escritura de Constitución figura en la Escritura Pública No. 4046/2022 de fecha 12 de agosto de 2022, otorgada ante Notaría de Fe Pública del Distrito Judicial de La Paz No. 71 a cargo de la Dra. Silvia Valeria Caro Claire.</p> <p>a) Nombre o denominación de los intermediarios autorizados que efectuarán la colocación: Compañía Americana de Inversiones S.A. - CAISA Agencia de Bolsa</p> <p>b) Mención de cualquier relación significativa que exista entre la Sociedad Administradora y aquellos que actúen como colocadores, distintas de las originadas por el contrato de colocación: Accionistas en común (Grupo Financiero Fortaleza S.A. y Corporación Fortaleza S.R.L.)</p> <p>c) Breve descripción de las obligaciones asumidas por el intermediario colocador, indicando los términos contractuales que sean relevantes para los inversionistas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Colocación a mejor esfuerzo de las Cuotas de Participación de MiPyME Fondo de Inversión Cerrado, exclusivamente a los actuales Participantes de MiPyME Fondo de Inversión Cerrado.</li> <li>• Acompañamiento en las visitas a los inversionistas y/o participantes, así como en las visitas a los entes reguladores involucrados con la estructuración del Fondo.</li> <li>• Inscripción de las Cuotas de Participación de MiPyME Fondo de Inversión Cerrado, ante la Bolsa Boliviana de Valores S.A., ante la EDV S.A. y también ante el Registro de Mercado de Valores (RMV) de ASFI.</li> </ul>
---	---

LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NO SE PRONUNCIADA SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES OFRECIDOS COMO INVERSIÓN, NI POR LA SOLVENCIA DEL EMISOR. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO ES DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMISOR Y DEL O LOS RESPONSABLES QUE HAN PARTICIPADO EN SU ELABORACIÓN, CUYOS NOMBRES APARECEN IMPRESOS EN ESTA CUBIERTA.